



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA
ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: gobiernosanjaimede1923@gmail.com Web: <http://www.sanjaimede.gov.ar/>

DECRETO N° 58/2022 – M.S.J.F.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 01 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La Resolución N° 006095/22 de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ENTRE RÍOS (fs. 67 y vta.) por la que se concedió el beneficio de Jubilación Ordinaria Común Ley 8732 a favor de la Señora QUINTEROS GREGORIA BEATRIZ, DNI N°: 16.799.140, con fecha 26 de septiembre de 2022; y.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 8732, artículo 36º, inc. a) y b) la solicitud de la Sra. QUINTEROS, reúne los requisitos legales para el otorgamiento del beneficio previsional.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: FIJASE el cese de servicios en la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, el día 30 de ENERO de 2023 a la Señora QUINTEROS GREGORIA BEATRIZ, DNI N°: 16.799.140, clase 1965, domiciliada en calle MONTE CASEROS S/Nº de la localidad, por ampararse al beneficio de Jubilación Ordinaria Común, según lo dispuesto por la Resolución N° 0006095/2022 de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ENTRE RÍOS (fs.67 y vta).-

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al interesado del otorgamiento del beneficio previsional dispuesto por la Resolución N° 06095/2022 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos, dándose cumplimiento a lo solicitado en el expediente previsional.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-


Andrea V. Porcari
Secretaria Oib. y Hac. Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera